

DERECHO

**NOCIONES DE LEGISLACION AMBIENTAL
CUADRO SINOPTICO DE LA UNIDAD 3:**

MTRO. OLIVER LOPEZ

PRESENTA EL ALUMNO:

LOPEZ VAZQUEZ ALMA YOSENI

6to. cuatrimestre “c” semiescolarizad

**CONTROL
SANCIONES
PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS
DE
DEFENSA**

Garantías Individuales

La palabra garantía proviene de garante; entre sus acepciones destacan —efecto de afianzar lo estipulado y —cosa que asegura o protege contra algún riesgo o necesidad

Esta materia, que se corresponde con un título de la Constitución mexicana, y también con una de sus partes, abarca una variedad de submaterias, en el ámbito procesal, y el de los derechos humanos, quizás como los más significativos, y que en la presente enciclopedia se cubre con la presente entrada y con otras, como las siguientes:

- Protección de las Garantías Individuales en México
- Historia de las Garantías Individuales en México
- Fuentes de las Garantías Individuales en México
- Clasificación de las Garantías Individuales en México
- Suspensión de las Garantías Individuales en México
- Naturaleza Jurídica de las Garantías Individuales en México

Autoridades del control y procedimiento de inspección

Las Inspecciones se encuentran establecidas en la Ley 1333 de Medio Ambiente en sus Art. 95 y 96; estableciendo que la Secretaría Nacional del Medio Ambiente y/o las Secretarías Departamentales con la cooperación de las autoridades competentes realizarán la vigilancia e inspección que consideren necesarias para el cumplimiento de la presente Ley y su reglamentación respectiva, teniendo el personal autorizado acceso a lugares o establecimientos objeto de dicha vigilancia e inspección y estarán facultados para requerir de las personas naturales o colectivas, toda información que conduzca a la verificación del cumplimiento de las normas prescritas por esta ley y sus reglamentos, concordante con el Art. 86 y 88 del Reglamento General de Gestión Ambiental (RGGGA).

Medios de defensa

Desde un punto de vista jurídico, los medios de defensa se refieren al derecho de los gobernados para inconformarse en contra de las resoluciones emitidas por una autoridad con motivo del ejercicio de sus funciones, siendo que estos medios de defensa pueden interponerse ante la misma autoridad que emitió la resolución o ante algún tribunal administrativo o judicial que tenga la competencia para conocer de la resolución. Para referirnos a los medios de defensa en materia ambiental tendríamos que describir el recurso, el juicio administrativo, e incluso el juicio de amparo, pero además tendríamos que estarnos al ámbito competencial, esto es, ver si se trata de un asunto municipal, estatal o federal, además tendríamos que analizar la ley de la materia, con el fin de estructurar una adecuada defensa, y poder delimitar el asunto en cuestión y los posibles alcances que puede tener.

Delitos ambientales

El delito ambiental es un delito social, pues afecta las bases de la existencia social económica, atenta contra las materias y recursos indispensables para las actividades productivas y culturales, pone en peligro las formas de vida autóctonas en cuanto implica destrucción de sistemas de relaciones hombre – espacio. Ab initio, debemos señalar que el conjunto de normas penales que sancionan conductas contrarias a la utilización racional de los recursos naturales, debe llevar intrínseca la condición formal de sancionar mediante penas tales conductas y, fundamentalmente, los tipos penales deben ser correctos y funcionales a fin de lograr una justa y eficaz protección del medio ambiente.